

EXPEDIENTE N° 26.921/96
ADMINISTRACION GENERAL
am.0773

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de setieue le de 1997.

Vistas las presentes actuaciones que tratan de los trabajos de reparación del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (pcia. de La Pampa), y Secretaría Electoral del distrito; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución nº 936/97 (fs. 163/164) se autorizó la respectiva convocatoria a firmas del ramo para cotizar "in situ" los tareas indicadas, sobre la base del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 44/149 y la nota aclaratoria nº 1 de fs. 155.

Que el señor juez titular de dicho tribunal observó la documentación señalada, manifestando que las tareas especificadas no daban solución a los problemas que afectan al edificio (fs. 182/183).

Que efectuada la comisión de servicios dispuesta por el señor Administrador General mediante la resolución nº 2362/97 (cnfr.fs. 189), la Dirección de Infraestructura Judicial aconseja incluir en el pliego de bases y condiciones la nota aclaratoria nº 2, aclarando que modifica el presupuesto oficial sin alterar los importes previstos originalmente (fs. 191/192).

POR ELLO, SE RESUELVE:

1°) Autorizar la prosecución del procedimiento dispuesto por el artículo 1° de la resolución n° 936/97, con la inclusión de la nota aclaratoria n° 2 -obrante a fs. 191- en la documentación a que refiere (pliego de bases y condiciones y nota aclaratoria n° 1, obrantes a fs. 44/149 y 155, respectivamente).

2°) Registrese. Hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial y remitanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución

`.::..?x&xx**e**&i****...xx,,

Tome intervención el Registro de Inmuebles del trámite.

Judiciales.-

JULIO S. NAPARENO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION